



**COMISION DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE 24 DE OCTUBRE DE 2008(BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2008)**

Por Resolución, de 24 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, anunciada en el Boletín Oficial del Estado 6 de noviembre, se convoca proceso para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección designada al efecto, una vez valorados los méritos que las bases de la convocatoria establecen para la primera fase del proceso selectivo, fase de concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Hacer público el listado que contiene la valoración provisional de méritos de la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total (Anexo I.- Por orden alfabético y Anexo II.- Por orden de puntuación), así como el listado de aspirantes excluidos con las causas de exclusión (Anexo III).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de las mencionadas relaciones, plazo que correrá conjuntamente tanto para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión como para realizar las alegaciones pertinentes. Dichas alegaciones deberán **adelantarse necesariamente vía fax al número 91/335-40-60, Servicio de Selección y Concursos, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias.**

En relación con las funciones y tareas afines a las que se refieren los puntos 1.2 a) y b), de las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección considera que estas deben ser entendidas en su totalidad (funciones y tareas asignadas expresamente a los funcionarios de Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria, de 26 de septiembre, Ley 39/1977, de 23 de mayo, de creación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y Reglamento General Penitenciario aprobado por R.D. 190/1996, de 9 de febrero), y sobre todo el lugar donde deben desarrollarse, Centros Penitenciarios. En base a ello se han valorado las funciones y tareas afines al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en su globalidad, desempeñadas tanto en los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como en Centros dependientes de la Generalidad de Cataluña.

Madrid, a 2 de diciembre de 2008

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SELECCION



Fdo. M<sup>a</sup> José Garijo Equiza